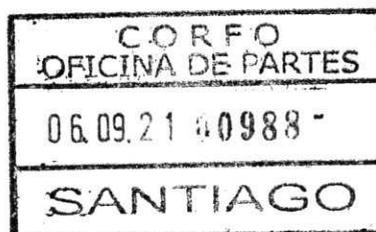


GERENCIA DE REDES Y TERRITORIOS

CS/cia



MODIFICA RESOLUCIÓN (E) N°560, DE 2021, DE CORFO, QUE DETERMINA MODALIDAD DE POSTULACIÓN Y FOCALIZACIÓN TERRITORIAL PARA LA “PRIMERA CONVOCATORIA ZONAL 2021, LÍNEA DE APOYO “ACTIVA RIEGO”, EN EL MARCO DEL INSTRUMENTO “ACTIVA INVERSIÓN”.

**VISTO:**

La Ley N°6.640, que creó la Corporación de Fomento de la Producción; el DFL N°211, de 1960, del Ministerio de Hacienda, que fija normas por las que se regirá Corfo; el Reglamento General de Corfo, aprobado por Decreto N°360, de 1945, del Ministerio de Economía; la Resolución (A) N°53, de 2020, de Corfo, que aprobó el Reglamento del Comité de Asignación de Fondos - CAF; la Resolución (E) N°259, modificada por la Resolución (E) N°784, ambas de 2020, y por la Resolución (E) N°100, de 2021, todas de Corfo, que regulan el instrumento “Activa Inversión”; la Resolución TRA N°58/284/2020, que me asignó las funciones de Gerente de Redes y Territorios; y lo establecido en las Resoluciones N°7, de 2019 y N°16, de 2020, ambas de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón y determina los montos a partir de los cuales los actos quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, respectivamente.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, por Resolución (E) N°259, de 2020, de Corfo, se aprobó el texto refundido de las Bases del instrumento “Activa Inversión”, modificada por la Resolución (E) N°784, de 2020 y por la Resolución (E) N°100, de 2021, todas de Corfo.
2. Que, por Resolución (E) N°560, de 2021, de Corfo, se dispuso la modalidad de postulación y focalización territorial para la “**Primera Convocatoria Zonal 2021, Línea de apoyo “Activa Riego”**”, en el marco el instrumento “Activa Inversión”, convocatoria que a la fecha se encuentra abierta para las postulaciones.

3. Que, habiéndose revisado el proceso de postulación en las regiones focalizadas en la resolución citada en el Considerando anterior, se constató que, para la Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo a la fecha no existe demanda ni se han recibido postulaciones que permitan la adjudicación de los recursos disponibles; mientras que en la Región de Biobío se ha detectado demanda que no está siendo cubierta por la convocatoria por no estar focalizada en ese territorio.
4. Que, por lo anterior, y con el objeto de velar por una inversión eficiente de los recursos, se ha estimado necesario modificar la focalización territorial de esta primera Convocatoria, restando de ella a la Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo, e incorporar a la Región del Bio Bío.

### RESUELVO:

**1° MODIFÍCASE** la Resolución (E) N°560, de 2021, de Corfo, que dispuso la modalidad de postulación y focalización territorial para la **"Primera Convocatoria Zonal 2021, Línea de apoyo "Activa Riego"**, en el marco el instrumento "Activa Inversión", en el siguiente sentido:

a) **REEMPLÁZASE** el numeral 2° de la parte resolutive, por el siguiente:

"2° La convocatoria se focalizará territorialmente en las regiones de Antofagasta, Valparaíso, Metropolitana de Santiago y Bío Bío."

b) **REEMPLÁZASE** el numeral 3° de la parte resolutive, por el siguiente:

"3° Los recursos disponibles para esta convocatoria, por región, para el cofinanciamiento de proyectos postulados a la Línea de Apoyo "Activa Riego", en el marco del instrumento "Activa Inversión" son:

Región	Monto Disponible
Antofagasta	\$32.528.564
Valparaíso	\$39.600.000
Metropolitana	\$16.400.000
Bío Bío	\$16.328.564

c) **REEMPLÁZASE** el numeral 5° de la parte resolutive, por el siguiente:

"Los proyectos podrán ser postulados hasta el 29 de octubre de 2021 o hasta que se agoten los recursos disponibles, lo que ocurra primero."

**2°** En todo lo no modificado rige lo dispuesto en la Resolución (E) N°560, de 2021, de Corfo, que dispuso la modalidad de postulación y focalización territorial para la **"Primera Convocatoria Zonal 2021, Línea de apoyo "Activa Riego"**, en el marco el instrumento "Activa Inversión".

3° Publíquese un aviso que dé cuenta de la modificación que se aprueba por esta Resolución, en un diario, digital o impreso, de circulación nacional; y en el sitio web [www.corfo.cl](http://www.corfo.cl).

**Anótese y archívese.**

CLAUDIO  
VALENZUELA  
CHADWICK

Firmado digitalmente  
por CLAUDIO  
VALENZUELA  
CHADWICK

**CLAUDIO VALENZUELA CHADWICK**  
Gerente de Redes y Territorios